

**DE
REFORMA DE ESTATUTOS**

**COMPARECE : LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO CAMACOAJ S.A.**

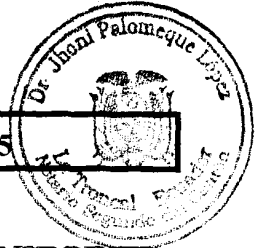
CUANTIA : INDETERMINADA

COPIA : SEGUNDA

FECHA : MARTES 18 DE FEBRERO DE 2014



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



2014	3	4	2	P0615
------	---	---	---	-------

1 **ESCRITURA DE : REFORMA DE ESTATUTOS**
2 **COMPARECE : LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
3 **PESADO CAMACOAJ SA**
4 **CUANTIA : INDETERMINADA.**
5 **SE ENTREGO : 5 COPIA(S).**

6
7 En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia
8 del Cañar, en la República del Ecuador, **hoy Martes DIECIOCHO**
9 **de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTOR
10 JHONI PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR
11 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LA TRONCAL,
12 PROVINCIA DEL CAÑAR, comparece la **COMPAÑÍA DE**
13 **TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.** legalmente
14 representada, por el señor **ANGEL GUSTAVO CADME**
15 **CARDENAS**, mayor de edad, quien declara ser ecuatoriano, de
16 estado civil **CASADO**, domiciliado en el recinto Cochancay, de la
17 parroquia y cantón La Troncal, provincia del Cañar, en su calidad
18 de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento de
19 fecha uno (1) de Octubre del año dos mil trece (2013), que se
20 adjunta a la presente escritura, para que sirva como documento
21 habilitante; a quien de conocerle doy fe y por haberme presentado
22 sus documentos de identificación.- Bien instruido de la naturaleza,
23 el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente
24 escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que acude en
25 forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual
26 en Derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONE:
27 Que, tiene a bien elevar a Escritura Pública la Minuta que me
28 presenta, la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una
2 de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
3 PESADO CAMACOAJ S.A., conforme a las siguientes clausulas:
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la
5 presente escritura comparece, el señor ANGEL GUSTAVO
6 CADME CARDENAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
7 casado, titular de la cédula de ciudadanía número: Cero Tres Cero
8 Cero Nueve Seis Cuatro Cinco Tres – Tres (030096453-3), en su
9 calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE
10 TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., según consta del
11 nombramiento de fecha uno (1) de Octubre del año dos mil trece
12 (2013), que se adjunta a la presente escritura, para que sirva como
13 documento habilitante.- El compareciente con la capacidad legal y
14 suficiente cual en Derecho se requiere para esta clase de actos.
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).-** La COMPAÑÍA DE
16 TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., se constituyó
17 mediante escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
18 TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., celebrada el
19 veintinueve (29) de Julio del año dos mil trece (2013), ante la
20 Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito,
21 provincia de Pichincha, según consta de la acción de personal
22 número Cero Seis Cinco-DNP (065-DNP), de fecha treinta (30) de
23 Agosto del año dos mil once (2011), con Resolución de Aprobación
24 Número SC.IJ.DJC.Q.TRECE.CERO CERO CUATRO CUATRO
25 DOS CINCO (004425 SC.IJ.DJC.Q.13.004425), conferida por el
26 Doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías del
27 Distrito Metropolitano de Quito, de fecha tres (3) de Septiembre del
28 año dos mil trece (2013), e inscrita en el Registro Mercantil del



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



1 cantón Quito, provincia de Pichincha, en lo que se refiere a la razón
2 de inscripción de la Resolución Aprobatoria y escritura de
3 Protocolización, con número Tres Mil Setecientos Doce (3712),
4 Repertorio número Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Trece (33413),
5 con fecha veintisiete (27) de Septiembre del año dos mil trece
6 (2013). **Dos).**-La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
7 CAMACOAJ S.A., cuya constitución se encuentra descrita en el
8 numeral Uno).- de ésta cláusula, entre sus Estatutos consta: el
9 **ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La
10 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal,
11 será la PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO,
12 PROVINCIA DE PICHINCHA, pudiendo establecer sucursales o
13 agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del
14 Ecuador. **Tres).**- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
15 CAMACOAJ S.A., mediante Acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la Compañía, realizada en la ciudad y
17 cantón La Troncal, provincia del Cañar, el cuatro (4) de Noviembre
18 del año dos mil trece (2013), al amparo de lo que dispone el artículo
19 doscientos treinta y ocho (238), de la Ley de Compañías,
20 **RESUELVE: REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL**
21 **ESTATUTO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA,** descrito
22 en el numeral Dos).- de ésta cláusula, Acta que se agrega como
23 documento habilitante. **TERCERA: REFORMA DE**
24 **ESTATUTO.-** Conforme a la Resolución de la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, referida en
26 la cláusula de Antecedentes, el compareciente, en su calidad de
27 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
28 **PESADO CAMACOAJ S.A.,** y, según consta del Acta de Junta

1 General Extraordinaria Universal, se encuentra autorizado para
2 proceder con los trámites necesarios hasta lograr el objetivo de
3 establecer el nuevo domicilio de la Compañía, **DECLARA:**
4 **Tres.Uno).**- La voluntad de cambiar el domicilio actual de la
5 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.**
6 **Tres.Dos).**- Como consecuencia de cambio de domicilio se
7 Reforma el Artículo Segundo del Estatuto, el que dirá:
8 “ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-
9 La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio
10 principal, será las calles: **EL ORO NOVECIENTOS ONCE (911)**
11 **y ELOY ALFARO** Oficina Número **DOS**, de la **CIUDAD** y
12 **CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR**,
13 pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares
14 dentro o fuera de la República del Ecuador”. **Tres.Tres).**- La
15 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A**, a
16 la fecha **NO** mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus
17 Instituciones, como tampoco obligaciones pendientes con las
18 mismas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
19 adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno).**- Acta
20 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
21 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.**
22 **Dos).**- Nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la
23 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A**,
24 señor **ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS**, de fecha uno (1)
25 de Octubre del año dos mil trece (2013). **Tres).**- Certificado de
26 Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal, conferida por la
27 Superintendencia de Compañías Registro de Sociedades, de fecha
28 dieciocho (18) de Octubre del año dos mil trece (2013). **Cuatro).**-



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



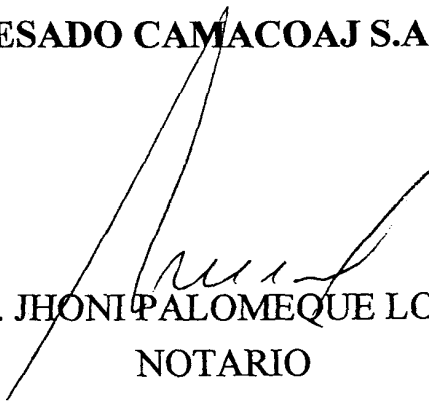
1 Copias de los nombramientos y cédulas de los miembros de la
2 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta
4 Minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de la
5 escritura pública. Atentamente, f).- Ilegible, Doctor Hugo M. Calle
6 Aulestia ABOGADO. Matrícula Profesional Número cero tres – dos
7 mil once – ciento dieciocho del Foro de Abogados. **Hasta aquí la**
8 **Minuta**, que el compareciente me presenta y que deja elevada a
9 escritura pública para que surtan los efectos legales pertinentes. El
10 compareciente me presentó su cédula de ciudadanía y certificado de
11 votación. Leído este instrumento por mí el Notario, al
12 compareciente, el mismo que lo acepta, lo aprueba y se ratifica en
13 todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto.
14 DE TODO LO CUAL DOY FE.

15
16
17 
18 SR. ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS

19 C.I # 030096453-3

20 Cert. Vot. # 001-0048

21 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE**
22 **TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A**

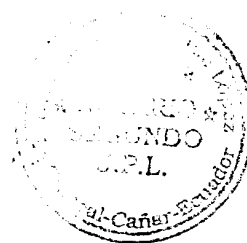
23
24
25
26 
27 DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
28 NOTARIO



1 **RAZON.-** Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta fiel
2 **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que es igual al original que
3 reposa en el archivo del protocolo a mi cargo, que contiene la
4 escritura de Declaración Juramentada de la COMPAÑÍA
5 CAMACOAJ S.A., la misma que firmo y sello, en la ciudad de La
6 Troncal, el mismo día de su celebración.



7
8
9
10
11 **DR. JHON PALOMEQUE LOPEZ**
12 **NOTARIO**



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Jhon Palomeque Lopez
Notario Segundo del Ecuador
La Troncal, Ecuador

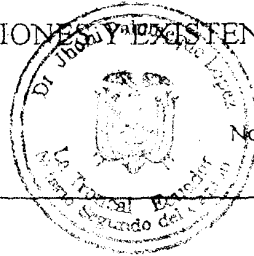
REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL



Nº. 743674

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 173232 - 2013 RUC:

DIRECCIÓN: OBISPO DIAZ DE LA MADRID Y SAN FELIPE No.: 2 BARRIO: MARISCAL SUCRE

CIUDAD: CALDERÓN (CARAPUNGO)

TELÉFONO: 023203994

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 27/09/2063

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 16/12/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000,0000

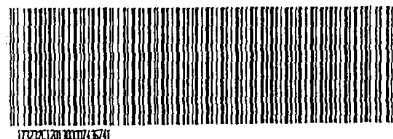
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Dra. Susana Chisaguano
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/10/2013 10:20:44

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

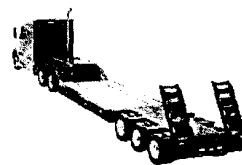
susanach



COMPANHIA DE TRANSPORTE PESADO "CAMACOAJS.A."



Teléfonos: 072420062 - 09994255



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANHIA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJS.A."

En la ciudad de la Troncal a los 04 días del mes de Noviembre de 2013, siendo las 09H00, en el local de la compañía El Oro 911 y Eloy Alfaro, Oficina N° 2 se encuentran reunidos los accionistas, integrantes de la **COMPANHIA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJS.A."**, conforme al siguiente orden:

MIEMBROS DE LA COMPANHIA

Cadmecorp Asociados S.A. (Sr. Luis Gilberto Cadme Cárdenas, R. L.)
Machinescorp S.A. ((Sr. Franklin Roberto Nieto Toledo, R. L.)
Construlaba S.A. ((Sr. Richard Martin Palacios Marquina R.L.)
A&J Corporation S.A. ((Sr. Angel Gilberto Paredes Ortiz, R.L.)
Luis Gilberto Cadme Cárdenas
Ángel Gustavo Cadme Cárdenas
Bayron Cadme Cárdenas

Preside la sesión el Señor Luis Gilberto Cadme Cárdenas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario-ad-hoc el ingeniero Gil Remigio Vargas.

El Señor Luis Gilberto Cadme Cárdenas consulta a los presentes para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías; para tratar el único punto del orden del día:

Reforma del artículo segundo del estatuto de constitución: "Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será la parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador".

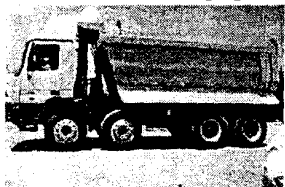
En consecuencia con la reforma, el Artículo Segundo dirá: "Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será en la ciudad y Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, en las calles: EL ORO NUMERO NOVECIENTOS ONCE (911) Y ELOY ALFARO, oficina número DOS (2), pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador"; y, Autorización al Gerente General de la compañía Señor ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS, para que proceda a realizar todos los tramites que sean necesarios hasta lograr el objetivo de establecer el nuevo domicilio de la compañía.

Los presentes acogen la consulta del Señor Luis Gilberto Cadme Cárdenas: y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal.

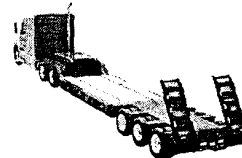
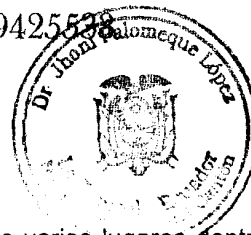
El Señor Luis Gilberto Cadme Cárdenas, explica qué, de conformidad con la aprobación de los socios se decidió establecerse en el cantón Quito provincia de Pichincha, para participar en contratos que se generen en esa provincia, sin embargo, al no lograr el objetivo inicial, propone el cambio de domicilio de la compañía a la Provincia del Cañar, concretamente a la ciudad y cantón La Troncal.

Luego del análisis minucioso de la conveniencia de realizar la Reforma del artículo segundo del estatuto de constitución: "Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será la parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO "CAMAGUAJ S.A."



Teléfonos: 072420062 - 0999425528

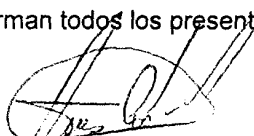


Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador"; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR** la reforma, del **Artículo Segundo** del estatuto de constitución el mismo que dirá: "Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será en la ciudad y Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, en las calles: EL ORO NUMERO NOVECIENTOS ONCE (911) Y ELOY ALFARO, oficina número DOS (2), pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador"; y, **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía Señor **ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS**, para que proceda a realizar todos los tramites que sean necesarios hasta lograr el objetivo de establecer el nuevo domicilio de la compañía.

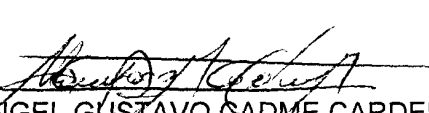
Concluido el Orden del Día propuesto, se concede un receso de 15 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión a las 10H30, se da lectura del Acta, que es aprobada por unanimidad.

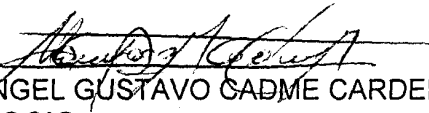
Firman todos los presentes; Se levanta la sesión a las 10H45.


CADMECORP ASOCIADOS S.A.
SOCIO


MACHINESCORP S.A.
SOCIO

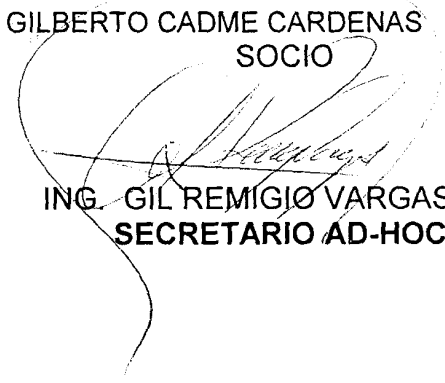

CONSTRULABA S.A.
SOCIO

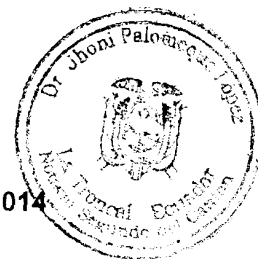

A&J CORPORATION S.A.
SOCIO


ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS
SOCIO


LUIS GILBERTO CADME CARDENAS
SOCIO


BAYRON GUSTAVO CADME CARDENAS
SOCIO


ING. GIL REMIGIO VARGAS
SECRETARIO AD-HOC



ASESORÍA JURÍDICA
INFORME JURÍDICO Nro. ANT-IJ-JPN-009-2014

PARA: Abg. Fabiola Quizhpi Flores
DIRECTORA PROVINCIAL DE ANT - CAÑAR

ASUNTO: Informe Jurídico previo a la reforma de estatutos de la compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A"

FECHA: Azogues, 31 de Enero de 2014

ANTECEDENTES:

Con ingreso No. 0793-ANT-2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, el señor Ángel Cadme Cárdenas en calidad de Gerente de la compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A" con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, solicita el informe previo para la reforma de estatuto, en lo que al cambio de domicilio se refiere.

La compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A" con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004425 de fecha 03 de Septiembre de 2013 por la Superintendencia de Compañías del cantón Quito.

Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A" con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con fecha 04 de Noviembre de 2013 se aprueba la reforma del domicilio de la compañía, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

La Unidad Administrativa del Cañar mediante informe técnico de factibilidad favorable No 004-DT-UAC-03-2014-ANT de fecha 28 de Enero de 2014 recomienda que se emita la Reforma de Estatuto de la compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A" en cuanto se refiere a su domicilio en el Recinto Cochancay, cantón la Troncal, Provincia del Cañar.

NORMATIVA APLICABLE:

La Ley de Compañías en su Art. 33 establece que: ***"El establecimiento de sucursales, el aumento o disminución de capital, la prórroga del contrato social, la transformación, fusión, escisión, cambio de nombre, cambio de domicilio, convalidación, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y disolución anticipada, así como todos los convenios y resoluciones que alteren las cláusulas que deban registrarse y publicarse, que reduzcan la duración de la compañía o excluyan a alguno de sus miembros se sujetarán a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie. La posición de terceros a la inscripción de la disminución del capital,***



Agencia
Nacional
de Tránsito



cambio de nombre, disolución anticipada, cambio de domicilio o convalidación de la compañía, se sujetara al trámite previsto en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90".

La Decimonovena Disposición General de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispone que: "Para la autorización de la constitución de compañías, cuyo objeto social sea materia de esta Ley, la Superintendencia de Compañías y la Dirección Nacional de Cooperativas deberán contar previamente con un informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial".

La Ley ibidem se fundamenta en los principios de formalización del sector, mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, tal como lo contempla su Art. 2.

El Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006 aprueba: ***"1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presente las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social"***.

Mediante Resolución No. 084-DIR-2013-ANT de fecha 15 de mayo de 2013, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial delega a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial la facultad de aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada.

ANÁLISIS:

El informe técnico de la Unidad Administrativa del Cañar, señala que la compañía de carga pesada "CAMACOAJ S.A" pretende implementar el servicio de carga pesada en la Ciudad de la Troncal, cantón La Troncal en la extracción minera de materiales de construcción, lo que determina que el área de incidencia es directa del nuevo servicio institucional y que al tratarse de una operadora de transporte de carga pesada, tiene su ámbito en todo el país y al extraer materiales diversos como piedra, hormigón y arena de las canteras, para sus propios contrato de construcción con CADMECORP ASOCIADOS S.A, MACHINESCORP S.A, CONSTRULABA S.A Y A&J CORPORATION S.A, no existirían interferencias de la compañía con operadoras



**Agencia
Nacional
de Tránsito**



similares; por consiguiente el Departamento Jurídico de la Unidad Administrativa del Cañar, aprueba la reforma propuesta por la compañía de transporte de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A" , con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en acatamiento a lo que dispone el Art. 2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, que se fundamenta en los principios de formalización del sector, mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes.

OBSERVACIONES:

La reforma a introducirse en el Estatuto son las siguientes:

REFORMA:

Redacción Actual:

"ARTICULO SEGUNDO. Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será la parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador".

Redacción Propuesta:

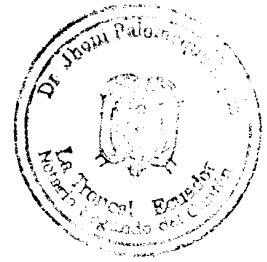
"ARTICULO SEGUNDO. Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será las calles: EL ORO NOVECIENTOS ONCE (911) Y ELOY ALFARO Oficina Numero DOS, de la Ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que determina la formalización del sector, mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes; Resolución No. 084-DIR-2013-ANT del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que delega a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial la facultad de aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga; e, informe técnico de factibilidad favorable No 004-DT-UAC-03-2014-ANT de fecha 28 de Enero de 2014 en donde recomienda que se emita la Reforma de Estatuto de la compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A" en cuanto se refiere a su domicilio en las calles: EL ORO NOVECIENTOS ONCE (911) Y ELOY ALFARO Oficina Numero DOS, de la Ciudad y cantón La



**Agencia
Nacional
de Tránsito**



Troncal, Provincia del Cañar, el Departamento Jurídico de la Unidad Administrativa del Cañar recomienda:

Emitir informe favorable para que la compañía de carga pesada denominada "CAMACOAJ S.A", con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, reforme su estatuto en lo referente al domicilio principal, que será reemplazado por las calles: EL ORO NOVECIENTOS ONCE (911) Y ELOY ALFARO Oficina Numero DOS, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar.

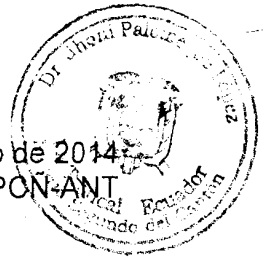
Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Juan Pablo Naspud G.
ABOGADO PROVINCIAL ANT-CAÑAR

Azogues, 31 de Enero de 2014
Of. N° 045- DPCN-ANT



Sr.
Ángel Cadme Cárdenas.
GERENTE DE CAMACOAJ S.A

De mi consideración:

Reciba de quien suscribe un cordial y atento saludo, en atención al oficio S/N de fecha 27 de Enero del 2014 en el que solicita el informe previo para la reforma de estatutos de la Compañía CAMACOAJ, en lo que al cambio de domicilio se refiere.

En tal virtud se adjunta a la presente Informe Jurídico Nro. ANT-IJ-JPN-009-2014 del Dr. Juan Pablo Naspud Abogado ANT-CAÑAR, de fecha 31 de Enero del 2014, en el que indica que es FAVORABLE el cambio de domicilio de la Compañía de carga pesada "CAMACOAJ".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Fabiola Quizipi Flores
DIRECTORA PROVINCIAL ANT-CAÑAR

A & J CORPORATION

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR



La Troncal, 5 de Noviembre de 2012

Señor

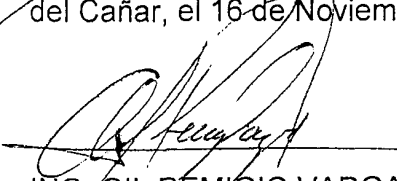
ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ

Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **A&J CORPORATION S.A** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de noviembre del presente año, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO (5) AÑOS; el presente, surtirá efecto, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **A&J CORPORATION S.A.**, se constituyó el 12 de Julio de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal provincia del Cañar, el 16 de Noviembre de 2007, y anotada bajo el número 16 del Repertorio.


ING. GIL REMIGIO VARGAS
Secretario AD-HOC de la Junta

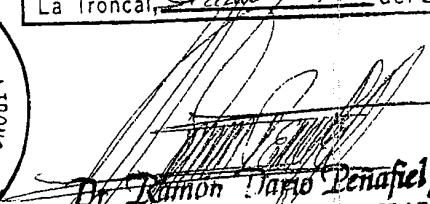
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **A&J CORPORATION S.A.** La Troncal, 5 de Noviembre de 2012


ANGEL GILBERTO PAREDES ORTIZ
GERENTE GENERAL DE A&J CORPORATION S.A.
C.C. N° 0300772746
Nacionalidad Ecuatoriana

CERTIFICO: Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de A&J CIA en el **REGISTRO MERCANTIL** con el N° 07 Repertorio N° 181 La Troncal, 05 de Noviembre del 2 012.



Dirección: El Oro 911 y Eloy Alfaro


Dr. Ramón Darío Penafiel G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LA TRONCAL
Teléfono: 072-420066

Guayaquil, 01 de Julio de 2010

Señor

RICHARD MARTIN PALACIOS MARQUINA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CONSTRULABA S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

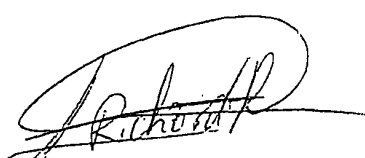
La compañía anónima **CONSTRULABA S. A.**, se constituyó el 06 de noviembre de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Noviembre de 2009, de fojas 134.639 a 134.657, Número 22.001 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 52.819 del Repertorio.

Atentamente,



Bayron Gustavo Cadme Cardenas
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 01 de Julio de 2010



RICHARD MARTIN PALACIOS MARQUINA
GERENTE GENERAL
C. C. # 010360503-6
Nacionalidad Ecuatoriana

CADMECORP ASOCIADOS S.A.

Telf. (593) 72 420062
Cadmecorp@hotmail.com
La Troncal - Cañar - Ecuador



La Troncal, 4 de enero de 2010

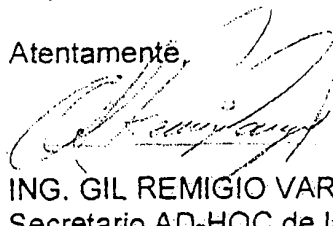
Señor
LUIS GILBERTO CADME CARDENAS
Ciudad.

De mi consideración:

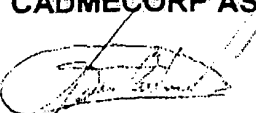
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CADMECORP ASOCIADOS S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **CADMECORP ASOCIADOS S.A.**, se constituyó el 27 de diciembre de 2004, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal provincia del Cañar, el 20 de enero de 2005, Número 1 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 96 del Repertorio.

Atentamente,


ING. GIL REMIGIO VARGAS
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CADMECORP ASOCIADOS S.A.**, La Troncal, 4 de enero de 2010


LUIS GILBERTO CADME CARDENAS
GERENTE GENERAL DE CADMECORP
C.C. N° 0300797370
Nacionalidad Ecuatoriana

CERTIFICO: queda inscrito el presente nombramiento de **LUIS GILBERTO CADME CARDENAS** en el Registro Mercantil con el N° **3** Repertorio N° **113** del **2010**.

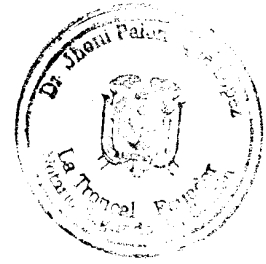

Notario Público
La Troncal

Guayaquil, 01 de Julio de 2010

Señor

FRANKLIN ROBERTO NIETO TOLEDO

Ciudad. -



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **MACHINESCORP S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **MACHINESCORP S.A.** se constituyó el 18 de Diciembre de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Enero de 2010, de fojas 1.722 a 1.741, Número 353 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.142 del Repertorio.

Atentamente,

Magi Angelica Cadme Cardenas

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de Julio de 2010

FRANKLIN ROBERTO NIETO TOLEDO

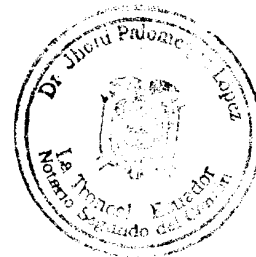
GERENTE GENERAL

C. C. # 030096440-0

Nacionalidad Ecuatoriana



Quito, 01 de Octubre de 2013



Señor,
ANGEL GUSTAVO CADME CARDENAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.**, en sesión realizada el 01 de Octubre de 2013, tuvo el acierto de elegirlo a usted, de manera unánime, como **GERENTE GENERAL**, asumiendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS** de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos.

Atentamente,

Sr. Carlos Ortega
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 040122903-4

Quito, 01 de Octubre de 2013

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** y prometo cumplir las funciones a mi encomendadas de acuerdo con lo que contempla la Ley de Compañías y los respectivos estatutos de la Compañía y más normas legales.

Sr. Angel Gustavo Cadme Cardenas
C.C. 030096453-3

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada, el 29 de Julio de 2013, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 27 de Septiembre de 2013, Bajo el No de Repertorio 33413 y Número de Inscripción 3712 del Libro de Registro Mercantil.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44801

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14552
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300964533	CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 3712 DEL 27/09/2013 NOTARIA 2 DEL 29/07/2013 CV
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA N. 092477680-0

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADME CARDENAS
BAYRON GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
LA TRONCAL
LA TRONCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS CARCHI MAY CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-01



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0273 **0924776800**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CADME CARDENAS BAYRON GUSTAVO

CAÑAR **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**

PROVINCIA **LA TRONCAL** **LA TRONCAL**

CANTÓN **PARRQUIJA** **LA TRONCAL**

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADO CIVIL

CUBANAMIA 030077737-0

CADME CARDENAS LUIS GILBERTO
CARRAR/AZUQUES/ESPERERO

01 DATED 1964
002- 0406 09759 N
CARRAR/ AZUQUES
AZUQUES 1964



[Signature]

EDUARDIANA-111111 231321122
CARRAR ILEA NUEVI CARDENAS CARDENAS
SELECCIONARIA AERIALITER
LUIBERTO CADME
MERCEDES CARDENAS

QUITO 16/12/2008
16/12/2008

REN 0612972



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0050 0300797370
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CADME CARDENAS LUIS GILBERTO

CARRAR	CIRCUNSCRIPCION	B
PROVINCIA	LA TRONCAL	
CARRAR	PARROQUIA	COCHANCAY
PRESIDENTE DE LA JUNTA		ZONA

COCHANCAY 17 FEB 2013



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 030096453-3



APELLIDOS Y NOMBRES
 CADME CARDENAS
 ANGEL GUSTAVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR



LA NACIONAL
MANUEL J. CALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1955-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARDENAS CARCHI
MAY



FIRMA DEL SENADOR

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADME HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre

CARDENAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GLAYAQUIL

2013-06-26

FECHA DE EXTRACCIÓN

2025-06-26

PROFESION
ADMINISTRADOR

FORMA DEL DIRECTOR

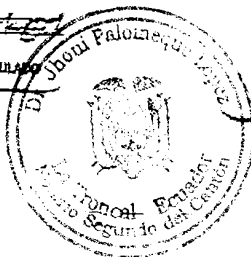
GENERAL

ELI3A1122



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0300964533<<<<<<<<<<<<
660611M250626ECU<<<<<<<<<<<<
CADME<CARDENAS<<ANGEL<GUSTAVO<



234

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

001

001 - 0048

0300964533

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELLULA

CADME CARDENAS ANGEL GUSTAVO



CAÑAR

PRUVINCLA

LA TRONCA

DESCRIPCIÓN

LA TECNICAL

4

COCHANEAY

7043

☐ PRESIDENYAE DE LA JUNTA

CONFIDENTIAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002349 de 12 de junio de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario HOY de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de junio de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón La Troncal y reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 3 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim
Exp. 173232
T. 01.1.14.000261



Doctor Jhoni René Palomeque López
Notario Segundo del Cantón La Troncal
Cañar - Ecuador



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR.- DOS FE...

Que, con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios, en el Artículo Tercero de la Resolución # SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2202, de seis (6) de Junio del año dos mil catorce (2014), tomé nota de su aprobación del Cambio de Domicilio al cantón La Troncal y Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaria Segunda del cantón La Troncal, el martes dieciocho (18) de Febrero del año dos mil catorce (2014).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



DR. JHONI PALOMEQUE LOPEZ
NOTARIO

Doctor Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR



Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTON LA TRONCAL

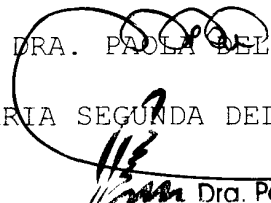
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002349, de 12 de junio del 2014, tomé nota de su aprobación del cambio de domicilio al canton La Troncal y reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A., celebrada el 29 de julio del 2013, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

Quito, a 17 de julio del 2014. MMG

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

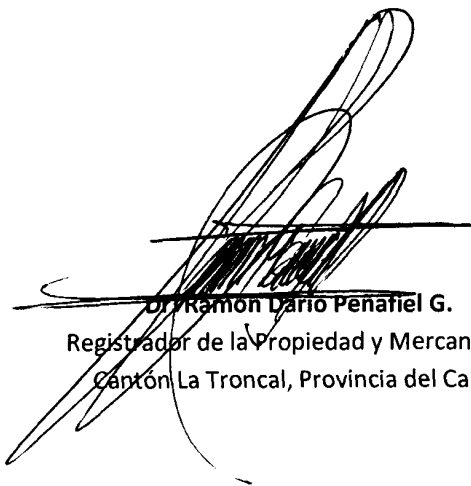

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DEL CAÑAR

CERTIFICO: Queda inscrita La Resolución de Aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAMACOAJ S.A.**, número: SCV. IRQ. DRASD. SAS. 14.002349, de fecha 12 de Junio del 2014, emitida por el señor SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS junto con la escritura pública que contiene el Estatuto, la misma que ha sido celebrada ante el Notario Segundo del cantón la Troncal, el 18 de Febrero del 2014; en el Registro Mercantil de Compañías con el número: **06**, y anotada en el Repertorio General con el número: **184**. Se archiva copia de la Resolución y de la escritura pública: **La Troncal, a 31 de Julio del 2014.**



Dr. Ramón Darío Penafiel G.
Registrador de la Propiedad y Mercantil del
Cantón La Troncal, Provincia del Cañar